



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA



REF.: Ordena Sumario Administrativo.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0385/

20 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- Los hechos constatados, en la comuna desde el 02 y 03 de febrero de 2023;
- 2.- El oficio del funcionario Segundo Concha Pedreros;
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes, del Título V de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y,
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar los hechos acaecidos el día 02 y 03 de febrero del año 2023, con respecto al funcionario Segundo Rosamel Concha Pedreros, cédula de identidad N°. 7.833.881-4, Administrativo, Grado 13° de la E.M.S., Encargado Comunal de Gestión del Riesgos de Desastre;
- 2.- **DESÍGNASE** como fiscal al Sr. **JOSÉ IGNACIO BUSTOS ARCE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Administrativo Grado 12°, Chofer;
- 3.- **ESTABLECENSE** un plazo de 20 días hábiles para el período indagatorio, contados desde la notificación del presente decreto al afectado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCÍ CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RJEE/LCR/cgr
Distribución: Contraloría Regional; DAEM, Oficina Transparencia; Secretaría Municipal
Director de Obras.

